

32.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REFERENCIA No. 110014003059 2017 01484 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 31 se RECONOCE personería adjetiva al abogado **EDWIN CAMILO MELENDEZ PAEZ**, como apoderado judicial del demandado FABIAN NIETO LONDOÑO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE	
BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en	
ESTADO Nro. <u>10</u>	Hoy <u>18</u> a la hora
de las 8:00 a.m.	<u>18 MAR 2021</u>
La Secretaria	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	